REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 31 MARZO DE 2016.-

DECRETO EXENTO Nº 1219 /

V I S T O S

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio Nº 7223-08, de fecha 27.11.08 del Tribunal Electoral Regional, donde emite fallo y acta de Proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.08, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGUERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo

4.- Decreto Alcaldicio Nº 77 de fecha 29.01.2016,que nombra Secretario Municipal Suplente.

5.- Lo dispuesto en el art. 108, ley 18.883.

D E C R E T O

AUTORIZASE, al funcionario **DENYS ACUÑA ALVAREZ** , directivo grado 08º para hacer uso de 2 día de PERMISO ADMINISTRATIVO, a contar del jueves 31 de marzo al 01 de abril 2016, por tramites personales de acuerdo a documento adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO SECRETARIA MUNICIPAL

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO ALCALDIA MUNICIPAL

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/amd.
DISTRIBUCION
- Carpeta personal
- Interesado
- Sistema Siaper
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes